RE: Cumplimiento obligaciones contrato No. 76 de 2023

Fernando Amaya Pinzon <fernando@vminnova.com>
Jue 25/05/2023 9:44 AM
Para:Diana Wilches <diana.wilches@crcom.gov.co>
CC:Renato González Cruz <renato.gonzalez@crcom.gov.co>;Julieta Riveros <julieta.riveros@crcom.gov.co>;Martha Valenzuela Penagos <martha.valenzuela@crcom.gov.co>

1 archivos adjuntos (157 KB)
FT Eco Screen Metalizada 5_.pdf;

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de fernando@vminnova.com. Por qué esto es importante

Buen día Dra. Diana, de acuerdo a la reunión que tuvimos el día de ayer en su oficina le envío ficha técnica de la muestra del material que entregué en físico.

Cordial saludo

FERNANDO AMAYA PINZON
CEL. 318 775 4743

De: Diana Wilches <diana.wilches@crcom.gov.co>
Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 10:46
Para: Fernando Amaya Pinzon <fernando@vminnova.com>
Cc: Renato González Cruz <renato.gonzalez@crcom.gov.co>; Julieta Riveros <julieta.riveros@crcom.gov.co>; Martha Valenzuela Penagos <martha.valenzuela@crcom.gov.co>
Asunto: RE: Cumplimiento obligaciones contrato No. 76 de 2023

Señores
VM INNOVA S.A.S.

De acuerdo con su solicitud, la CRC reitera el cumplimiento de las obligaciones contractuales con respecto a los plazos y la entrega de la ficha técnica para aprobación de la entidad, por tanto, se comunica que el plazo máximo para entrega de la ficha técnica cumpliendo el 100% de los requisitos establecidos en el proceso de selección, es el 24/05/2023 antes de las 02:00 p.m.

En el caso de no remitir la información y no cumplir con los plazos establecidos para la ejecución del contrato, es importante mencionar que el Art. 86 de la ley 1474 de 2011, le otorga la competencia a las entidades estatales de declarar el incumplimiento del contrato, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas y hacer efectiva la cláusula penal, siguiendo el procedimiento establecido allí.

Desde la Comisión de Regulación de Comunicaciones, quedamos atentos al recibo de lo aquí solicitado, en aras de ejecutar de forma óptima el contrato No. 76 de 2023.

Saludos.



Diana Gissela Wilches Torres
Coordinador de Gestión Administrativa y Financiera
diana.wilches@crcom.gov.co
@CRCCol /CRCCol /CRCCol CRCCOL
Calle 59a Bis No. 5 - 53 Piso 9 Ed. Link Siete Sesenta
Código Postal: 110231 - Tel: +57 6013198300 ext 8329
Bogotá - Colombia

De: Fernando Amaya Pinzon <fernando@vminnova.com>
Enviado: sábado, 20 de mayo de 2023 12:11 p. m.
Para: Diana Wilches <diana.wilches@crcom.gov.co>
Asunto: RE: Cumplimiento obligaciones contrato No. 76 de 2023

No suele recibir correos electrónicos de fernando@vminnova.com. Por qué esto es importante

Buen día Dra. Diana, dando alcance a su correo, le solicito a la supervisión del contrato que nos autorice para hacer las entrega de la ficha solicitada y las muestra del material hasta el día miércoles 24 de mayo, estamos esperando respuesta del proveedor.

Agradecemos su colaboración

Cordial saludo,

FERNANDO AMAYA PINZON
CEL. 318 775 4743

Enviado desde Correo para Windows

De: V&M INNOVA S.A.S.uen
Enviado: martes, 16 de mayo de 2023 6:25 a. m.
Para: Fernando Amaya Pinzon; Carlos David Romero Nunez
Asunto: Fwd: Cumplimiento obligaciones contrato No. 76 de 2023

---------- Forwarded message ---------
De: **Diana Wilches** <diana.wilches@crcom.gov.co>
Date: lun, 15 may 2023 a la(s) 18:08
Subject: Cumplimiento obligaciones contrato No. 76 de 2023
To: vanymuebles@gmail.com <vanymuebles@gmail.com>, Contactenos@segurosdelestado.com <Contactenos@segurosdelestado.com>, Leidy.Rojas@segurosdelestado.com <Leidy.Rojas@segurosdelestado.com>, juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: Renato González Cruz <renato.gonzalez@crcom.gov.co>, Zoila Consuelo Vargas Mesa <zoila.vargas@crcom.gov.co>, Julieta Riveros <julieta.riveros@crcom.gov.co>, Martha Valenzuela Penagos <martha.valenzuela@crcom.gov.co>

Señores
VM Innova SAS

Una vez revisada la información remitida por ustedes el pasado jueves 11 de mayo, se han encontrado las siguientes consideraciones:

Sea lo primero indicar que no es claro para la CRC lo que indica en su comunicación respecto al carácter "privado" de la información remitida. Es necesario tener de presente que al ser un contrato que se ejecuta con recursos públicos, por lo que el mismo puede ser auditable por cualquier ciudadano o ente de control, por lo que le solicitamos aclarar porqué indica que la información debe ser catalogada de dicha manera, incluyendo el soporte normativo que le permite hacer esta solicitud.

Ahora, respecto a lo manifestado por usted en su comunicación, con relación a que "hay exigencias de la entidad que no se encuentran descritas en la ficha técnica pero que no quiere decir que no se cumple"; le reiteramos la obligación por usted adquirida con el formato de: "Anexo - Cumplimiento Ficha Técnica", en el que manifestó entre otras cosas:

"*Que cumplo con todas las características o especificaciones técnicas de los elementos descritas en el estudio previo, fichas técnicas y pliego de condiciones de la presente convocatoria*".

"*Que, en conclusión, conozco y acepto cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones, estudios previos y fichas técnicas de la SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-124 DE 2022 y me obligo a su eficaz cumplimiento*".

Es así como, el contratista debe garantizar y evidenciar el cumplimiento de todas las características establecidas en el pliego, estudios previos y fichas técnicas, por lo que, en línea con lo anterior, la CRC procedió a validar lo consignado en el documento por usted allegado el pasado jueves, contra los requisitos establecidos en la ficha técnica encontrando lo siguiente:

REQUISITO CRC	FICHA ENVIADA	CUMPLIMIENTO
Tela Screen metalizada al 5%	Roller Screen	No cumple. No especifica que sea Metalizada
Rangos de material del 15% al 25% Polyester y del 75% al 85% PVC	25% Poliéster y 75% PVC	Cumple
Factor de apertura al 5%	5%	Cumple
Espesor mínimo de 0,55 mm	0,75 mm	Cumple
Tipo de construcción del tejido 2x1	2 x 1	Cumple
Factor de retardancia al fuego mínimo cumplimiento NFPA 701 TM#1	NFPA 701	Cumple
Mínimo 8% de transmisión solar	No se especifica	No cumple No se especifica en la información suministrada, se debe aclarar
Mínimo 72% de reflexión solar	82%	Cumple
Mínimo 20% de absorción solar	No se especifica	No cumple No se especifica en la información suministrada, se debe aclarar
Mínimo 8% de transmisión visual	No se especifica	No cumple No se especifica en la información suministrada, se debe aclarar
Mínimo 70% de reflectancia luz visible	No se especifica	No cumple No se especifica en la información suministrada, se debe aclarar
Mínimo 0,15 de ganancia térmica	No se especifica	No cumple No se especifica en la información suministrada, se debe aclarar
Resistencia a la tracción por deformación mayor a 1400,8 N/5cm y por trama mayor a 1300 N/5cm	No se especifica	No cumple No se especifica en la información suministrada, se debe aclarar

Así las cosas, le solicitamos que a más tardar el viernes de la presente semana (19 de mayo), al medio día, envíe la correspondiente certificación del fabricante, donde se aclare si las muestras suministradas y la ficha técnica remitida, cumple con las características que fueron señaladas como "no cumple" en el anterior cuadro. Le reiteramos la urgencia de la respuesta a este requerimiento, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución vence el próximo 23 de junio de 2023.

Agradecemos la atención prestada y quedamos muy atentos a su respuesta y se copia a la Compañía de Seguros para tenerla informada sobre el estado del riesgo asegurado. (Póliza No. 14-46-101092054)

Cordial saludo,



Diana Gissela Wilches Torres
Coordinador de Gestión Administrativa y Financiera
diana.wilches@crcom.gov.co
@CRCCol /CRCCol /CRCCol CRCCOL
Calle 59a Bis No. 5 - 53 Piso 9 Ed. Link Siete Sesenta
Código Postal: 110231 - Tel: +57 6013198300 ext 8329
Bogotá - Colombia

--
V&M INNOVA S.A.S.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO